

6

Leg. V. - 25.

Leg. V, nº 1 (6-1)

PLIEGO 6

Un Anónimo recibido
 por el General Quesada di'visible
 en Enero de 1836 que se conspira
 ba para proclamar la Constitución
 de 1812, y el debía ser la primera
 víctima.

Enero 1836.

Excmo. Sr. = Las circunstancias políticas que nos afligen, la exaltacion de ideas exageradas de las sociedades secretas, que se están formando con ahinco, en las cuales obra directamente la mano del Supremo Gobierno, ó por decirlo de una vez los Ministros y los emigrados en general, tratan de ensayar en esta Corte lo que sucedió en Francia en 1792 y 1793. Su tiro es á los Próceres y demás Procuradores de la oposicion que llaman: los nuevos de Barcelona, Reus y de otros puntos que esperan los resultados, no dyan duda. Si en esta Corte se ejecutase una asonada, seria la señal de la anarquia que se pretende organizar, para lo cual se están empleando todos los recursos y medios imaginables: se espera solo la llegada de noticias de otras partes, parecidas á la de Barcelona, para estallar. Sin ser Comogero, me atrevo á manifestar á V. E. y proponerle las medidas siguientes.

1.ª = Todos los oficiales militares y partidas sueltas de los cuerpos de todas clases que de un mes á esta parte se hallan en una corte, salgan inmediatamente para unirse á sus cuerpos, y si no pudiesen hacer la marcha para ir con seguridad, por los facciosos, esperen órdenes en los Pueblos de su direccion, siendo estos, cuando menos, á 7 leguas de una corte: asi no se comprometen, pues en esta Provincia no hay facciosos. Solo se quedarán los oficiales militares, que con cuartel, destino en oficinas y de guarnicion, haya dos meses, cuando menos, que estén aqui con la debida autorizacion Real.

Esta providencia se funda en que se cuenta con la mayor parte de dhos. individuos, pues por casualidad tal vez, si no por malicia, han venido lo peor de cada cuerpo, y en ello ha habido mucha omision ó maldad.

2.^a = El Regimiento de la Reyna Gobernadora, que se va formando en esta, y esta en S. Francisco, que salga a intruirse y organizar fuera de aqui, y a larga distancia, pues se cuenta para la revolucion proyectada con los jefes de él, y sobre todo, con la gente venida de Aragon: ayer ya iban buscando a los quintos franceses y Carlistas, segun es publico, y dicho por los oficiales Subalternos, pues ninguna seguridad tienen con ellos: un jefe llamado D. Gabriel Hoga, es el secreto instrumento de todo: dicen tienen seriedad aparente, y mucha industria para no descubrirse, ademas muchos protectores que no lo conocen a fondo. Se cuenta con dha. gente, que como virona haran lo que quieran de ella.

3.^a = Con todo empleado del Gobierno que no deba estar aqui, se marche a su destino, menos los cesantes, que de dos meses a esta parte no vien autorizados a estar aqui.

4.^a = En quanto a la Guardia Nacional, prevenirla; dar armas a los nuevos inscriptos para neutralizar a los ardientes, que hay muchos. tratere de unir a los Cuerpos de la guarnicion con ella, y hacerles conocer su deber, de no mas que reyne Isabel, orden y libertad legal, junta, y nada mas: que ambas clases se unan para ello para rechazar y castigar toda oradia de los anarquistas.

5.^a = La Policia, que vigile mucho, y mas en los Estamentos y fábricas para seguridad de los Diputados y jorros.

6.^a = Promover cuantas diversiones publicas se puedan, con objeto de distraer los animos de las ideas politicas que se han apoderado de los

cabras, aunque secretamente venga el Gobierno
que ha de ganar con los Impresarios; mas vale
tirar el dinero, que corra sangre de Españoles, y
se haga una revolucion que produzca la general
del Reyno.

7.^a = La imprenta periodica, que no
promueva la sedicion, como la Revista y Leo
eran haciendo de 15 dias a una parte, con ame-
nanzas y otras cosas que por sus paginas se
pueden leer.

8.^a = S. M. la Reyna Gobernadora, que
se trabade a una parte, y que se manifieste un
poco seria en quanto a los agitadores, y se
publice alguna vez con toda etiqueta, con objeto
solo de hacerles conocer que no quita de revolucio-
nes ni de asesinatos, como se pretende hacer, y
prompto.

Trata de atacar y asesinar en Guadala-
jara al Duque del Infantado, para lo cual han
salido Comisarios de las sociedades de aqui, pues
tan luego como entalle aqui la aronada, tomara
alli, y por pretextos si en San Martin en su Pala-
cio se juntan o no gente con objeto de con-
spirar contra S. M. la Reyna.

Todas estas medidas conores no pertene-
cen a V. E., pues son de otras autoridades; pero
el Corregidor de esta parte, como autoridad de ella,
esta en contacto y relacion con todas, y puede ma-
nifestarlo a quien compete, seguro que si cree no
debe hacer caso de ese aviso, o de tomarse las expe-
tidas medidas si otras, llegara prompto el dia que
tendra el dolor de conocer por experiencia la verdad
de ese relato, y el remordimiento de su funcion
de no haber prevenido los males que nos amena-
zan de muy cerca: obrove V. E. que lo que aconsejo
no es en nada arbitrario, ni fulminante, es
muy prudente, y que esta en las atribuciones

Y en las promesas del Gobierno. Feidado con ello, el Gobierno en su medida es la Revolucion; pero no desea ni quiere aparecer en ella: las medidas que sus agentes Subalternos le propagan con objeto de eviarla, no seran desechadas, pues el no quiere ser conocido: la habilidad, pues, esta, en comprometer por sus actos exteriores a' que no lo haga. Creo que el Majistar General no querra revolucion, pues el sera el primer victima; no asi el Gobernador militar ni el civil, que la desearan; pero no quieren sonar; son muy solapados, se valen de sus Subalternos para inflamur y entorpecer las medidas para evitar la catastrofe.

V. L. hara' el uno que quise de un aviso, seguro que no hay nada de falsedad en el: mi objeto es evitar una terrible catastrofe que sucedera' antes del dia 24 de este mes, si antes no se evita el hito de la revolucion que se proyecta. Dios conerve a' V. L. Sr. Madrid 15 de Enero de 1836.

Ademas se sabe por otros conductos haber salido emisario de las Sociedades Secretas de esta corte, p.^a Valencia, Granada, Malaga, Sevilla y otros puntos, a' fin de promover la insurreccion, anadiendose que a' la cabeza de la de Andalucia, debra' ponerse el Conde del Donaldis. Salieron el 16 de este mes.

Señor General= Doy a V. E. un aviso de la mayor importancia, para que con su prudencia y prevision procure cautelar á la nacion de los grandes males que se le preparan. Un secreto plan se combina con el objeto de proclamar en esta Corte la Constitucion de 1812, y V. E. deve ser el primer víctima. No delato á nadie, ni firmo este aviso por que ni quiero aparecer delator, ni quiero perder á nadie, ni aspiro á obtener un merito por medios que repugno: pero prevoo grandes desastres y desco evitarlos: este es mi unico objeto. V. E. podrá por los medios prudentes que tiene en su mano evitar el mal antes que se efectue, sea mal fuere el aprecio que haga de la noticia que le comunico. Oficiales hay del Exército que estan en Madrid no perteneciendo á la guarnicion de esta plaza, y sobre la falta que hacen á sus Cuerpos, son aqui perjudiciales. No puedo decir mas: sin embargo, fixe V. E. particularmente su atencion hacia los que pertenecieron á los Batallones de Andalucía llamados de la Patria, que fueron organizados por las Juntas en las escisiones de los meses de Agosto y Setiembre ultimos, y en el dia son de Cuerpos francos: recuerde V. E. cuales fueron sus conatos. Quiera Dios. no

desprecie V. C. este aviso; y nunca haga de él un
uso que pueda perder á quien se lo da sin interés ni
fin ninguno particular, pues de otro modo me retrae-
rá de seguir haciéndole otras comunicaciones impor-
tantes. Providencias de gobierno, ordenes pruden-
tes y precisorias y nada mas, Señor General.